



O-1230

**Autoridad Portuaria de Vigo**

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

**ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ALUMBRADO DEL PUERTO DE VIGO LOTE 1 BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT".**

Doña María del Carmen Paseiro Pardal, responsable del departamento de Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación:

**HACE CONSTAR:**

Que siendo las doce (12:00) horas del día DOS (2) de marzo de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Jefe de Departamento Económico-Financiero Don Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico Don José Ramón Costas Alonso y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación de la obra "MEJORA DEL ALUMBRADO DEL PUERTO DE VIGO LOTE 1 BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT."

Asisten a la Mesa un representante de la Federación de la Construcción., el representante de la empresa Siel Vigo, S.L., el representante de la empresa Tecnocontrol Servicios, S.A, el representante de Esycsa, S.A., y un representante de Telefónica.

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 13/02/2020, y cuyas valoraciones figuran en el cuadro siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	85,5
CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	79,5
IMES API, S.A.	83,5
TECNORED, S.A.	70
UTE PRACE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y MOCNOS OHS, S.A.	78
UTE SIELVIGO, S.L. ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	84
ESYCSA EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	81,5
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	88,5
UTE AOPIL, S.L. Y SEGADE SAELCO, S.A.	68
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	79
INDRA SISTEMAS, S.A.	74,5
TECUNI, S.A.	53,5
<b>ELECNOR, S.A.</b>	<b>41</b>
FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	67

La empresa ELECNOR, S.A., ha obtenido una puntuación técnica (PT) inferior a 50 puntos se considera como OFERTA DE CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE, de conformidad con los Pliegos de Bases que rigen la licitación, y por lo tanto entrará dentro del grupo de ofertas "no contempladas" no siendo tomada en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

A continuación, se acuerda proceder a la apertura de los sobres, cerrados y lacrados, de la propuesta económica la cual literalmente dice:

### **PROPOSICIÓN Nº1**

Don Francisco Villalobos López, con residencia en España, provincia de Madrid, calle de Torrelaguna, 60, código postal 28043, según N.I.F. nº 27.258.510-Z en nombre de **VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.**, con N.I.F. A-28233922 y domicilio fiscal en la calle de Torrelaguna, 60, 28043 Madrid, enterado del anuncio publicado en el BOE del día 20/01/2020 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la obra **"MEJORA ALUMBRADO DEL PUERTO DE VIGO LOTE 1 BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT"**, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.055.000,00 €** (un millón cincuenta y cinco mil euros) y en el plazo máximo de 6 meses.-----

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 221.550,00 € (doscientos veinte y un mil quinientos cincuenta euros)--

-----En Vigo, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Francisco Villalobos López-----



**Puerto de Vigo**

## PROPOSICIÓN Nº2

Don Marcos López Fuentes, con residencia a estos efectos en Ordes, provincia de A Coruña, Parque Empresarial de Ordes, parcela 70, según N.I.F. Nº 34.982.745-K en nombre de la empresa **CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con domicilio fiscal en Ordes, Parque Empresarial de Ordes parcela 70, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 14 de enero de 2020 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la obra de **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT**, provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **962.323,21 €** (novecientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés euros con veinte y un céntimos) y en el plazo máximo de 5 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 202.087,87 € (doscientos dos mil ochenta y siete euros con ochenta y siete céntimos)

-----En Ordes, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Marcos López Fuentes-----

## PROPOSICIÓN Nº3

Don Juan Francisco Pérez Moraleda, con residencia en Madrid, provincia de Madrid, Avenida Ramón y Cajal, nº 107, según N.I.F. nº 02212435-L, como Apoderado de la empresa **IMESAPI, S.A.**, y domicilio fiscal en Madrid, Avenida Ramón y Cajal, nº 107, enterado del anuncio publicado en el B.O.E. el día 20 de enero de 2020 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.045.675,11 €** (un millón cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco euros con once céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 219.591,77 € (doscientos diecinueve mil quinientos noventa y un euros con setenta y siete céntimos)

-----En Vigo, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Juan Francisco Pérez Moraleda-----



**PROPOSICIÓN Nº4**

Don José Manuel Gómez Gómez, con residencia en Bergondo, provincia de A Coruña, c/ Parroquia de Cortiñan parcela F 16, según N.I.F. nº 32.796.784-A en nombre (propio de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc, de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación) de **TECNORED, S.A.**, con C.I.F. A-15.035.413 y domicilio fiscal en Bergondo A Coruña, calle Parroquia de Cortiñan, F 16, de acuerdo con la invitación / enterado del anuncio publicado en el B.O.E. (o, en su caso, en el D.O.U.E.) del día 20 de enero de 2020 y e las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **960.824,00 €** (novecientos sesenta mil ochocientos veinticuatro euros) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 201.773,04 € (doscientos un mil setecientos setenta y tres euros con cuatro céntimos)

-----En Vigo, a 5 de febrero de 2020-----  
-----Sello y Firma de la empresa-----  
-----Fdo.: José Manuel Gómez Gómez-----

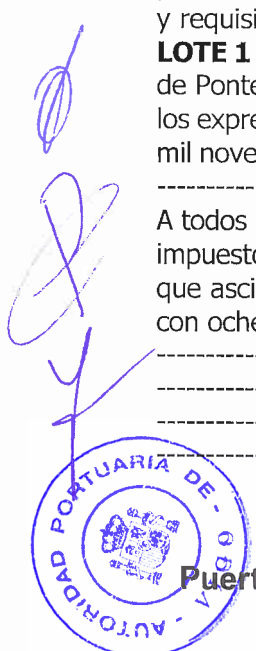
**PROPOSICIÓN Nº5**

Don Daniel Ortega González, con residencia en Narón, provincia de A Coruña, Avda. Gonzalo Navarro, parcela X-20, 15578 Narón (La Coruña), según N.I.F. nº 76710773-T en representación de la empresa **PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.**, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Galicia, Don Pedro Luis García de los Huertos el día 16 de enero de 2018 con el nº 49 de protocolo con CIF A-70319678 y domicilio fiscal en Ferrol, calle Rubalcava nº 19-5º B, y,

D. Serafín Piñeiro Camina con residencia y su domicilio social en la localidad de Pontevedra, Polígono Industrial del Bao, nº 21 C.P. 36157, según NIF nº 35298117-V en representación de la empresa **MONCOSA OHS, S.A.**, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. José Pedro Riol López el día 10 de julio de 2015 con el número 1339 de protocolo con CIF A-15050958 y domicilio fiscal en Pontevedra, Polígono Industrial del Bao, parcela nº 21, de acuerdo con el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el día 14/01/2020 y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1 BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT (O/1.230)"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.101.975,41 €** (un millón ciento un mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 231.414,84 € (doscientos treinta y un mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y cuatro céntimos)

-----En Vigo, a 10 de febrero de 2020-----  
-----Sello y Firma de las empresas-----  
-----Fdos.: Daniel Ortega González – Serafín Piñeiro Camiña-----



**Puerto de Vigo**



## PROPOSICIÓN Nº6

Don Rubén Galiñanes Fernández, con residencia en Vigo, provincia de Pontevedra, Avda. Florida nº 157, 4º A, según N.I.F. nº 53182607-Y en representación de la empresa **STELVIGO, S.L.**, con CIF nº B-36823227, y domicilio fiscal en Avda. Florida, nº 157, 4º A, Vigo, y-----

-----  
D. Antonio Fernando Muñoz Suárez con residencia en Cornellá de Llobregat (Barcelona), Pasaje de la Plásmica, s/n nave 9, 08940, Cornellá de Llobregat (Barcelona), según NIF nº 33.914.439-L, en representación de la entidad **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)**, con CIF nº A-08523094, y domicilio fiscal en Cornellá de Llobregat, Pasaje de la Plásmica s/n nave 9, 08940, Cornellá de Llobregat (Barcelona).-----

-----  
Enterados del anuncio publicado en el B.O.E. del día 20 de enero de 2020, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1 BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT (O/1.230)"**, Provincia de Pontevedra participando en el presente procedimiento en unión temporal de empresas como **UTE STELVIGO-ALUVISA**, se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **924.311,61 €** (novecientos veinticuatro mil trescientos once euros con sesenta y un céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.-

-----  
A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 194.105,44 € (ciento noventa y cuatro mil ciento cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos)-----

-----En Vigo, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de las empresas-----

-----Fdos.: Rubén Galiñanes Fernández – Antonio Fernando Muñoz Suárez-----

## PROPOSICIÓN Nº7

Don Francisco Javier Estévez Arosa, con residencia en Vigo, provincia de Pontevedra calle Severino Cobas, 100, según N.I.F. nº 36078210-L en representación de la empresa **EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A. (ESYCSA)**, con poder bastante al efecto, según escritura otorgada en Madrid, el día 28 de febrero de 2018, ante el notario Antonio Luis Reina Gutiérrez, nº de su protocolo 1516 y con C.I.F. nº A-15032725 y domicilio fiscal en Vigo, calle Severino Cobas, nº 100 enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado del día 14 de enero 2020 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **890.094,00 €** (ochocientos noventa mil noventa y cuatro euros) y en el plazo máximo de 6 meses.-----

-----  
A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 186.919,74 € (ciento ochenta y seis mil novecientos diecinueve euros con setenta y cuatro céntimos)-----

-----En Vigo, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Francisco Javier Estévez Arosa-----





**PROPOSICIÓN Nº8**

Don Miguel Ángel Armesto Herbella, con residencia en Tres Cantos, provincia de Madrid calle Ronda de Poniente nº 11, según NIF: 34258660-E, como apoderado en nombre de **TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.**, según poder otorgado el día 07/05/2010 ante el notario de Madrid D. José Ángel Gómez-Morán Etchart con número de protocolo 1064, con CIF: A-28815322, y domicilio fiscal en Tres Cantos, provincia de Madrid, calle Ronda de Poniente, 11, de acuerdo con el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación de la Autoridad Portuaria de Vigo el día 7 de enero de 2020 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.213.680,29 €** (un millón doscientos trece mil seiscientos ochenta euros con veintinueve céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 254.872,87 € (doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y siete céntimos)

-----En Vigo, a 10 de febrero de 2020-----  
-----Sello y Firma de la empresa-----  
-----Fdo.: Miguel A. Armesto Herbella-----

**PROPOSICIÓN Nº9**

Don Amando Martínez Deaño, con residencia en Ribadavia, provincia de Ourense, c/ Beronza, nº 6 bajo, según N.I.F. nº 34575249-Q en nombre y representación de la empresa **AOPIL, S.L.**, con CIF nº B-32161143, y domicilio fiscal en c/ Beronza, nº 6 bajo, según poder de la notario de Ourense María Isabel Louro García, nº protocolo 725 de 14 de mayo de 2018, y-----

D. Javier Rodríguez Segade con residencia en Ourense provincia de Ourense, c/ Celso Emilio Ferreiro, nº 47 bajo, según NIF nº 34938345-B en nombre de la empresa **SEGADE SAELCO, S.A.**, con CIF nº A-32007304, y domicilio fiscal en la c/ Celso Emilio Ferreiro, nº 47 bajo según poder de la notario de Ourense María Isabel Louro García, nº de protocolo 1538 de 14 de diciembre de 2016,-----

Enterados del anuncio publicado en el B.O.E. del día 20 de enero de 2020, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1 BOUZAS TT, ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL SALIDA BOUZAS TT (O/1.230)"**, Provincia de Pontevedra participando en el presente procedimiento en unión temporal de empresas como **UTE SIELVIGO-ALUVISA**, se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.231.328,76 €** (un millón doscientos treinta y un mil trescientos veintiocho euros con setenta y seis céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 258.579,04 € (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos)

-----En Ourense, a 10 de febrero de 2020-----  
-----Sello y Firma de las empresas-----  
-----Fdos.: Amando Martínez Deaño – Javier Rodríguez Segade-----

*(Handwritten marks and signatures in blue ink)*



**Puerto de Vigo**

*(Handwritten signature in blue ink)*

## **PROPOSICIÓN Nº10**

Don Manuel Fernando Rodríguez Rodríguez, con residencia en c/ Adelaida Muro, 1º D, P03 A, A Coruña (A Coruña), según NIF: 10.822.818-F, en representación de la entidad **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, acreditando su representación a través del poder otorgado el día 21 de enero de 2014 ante el notario D. Ignacio Manrique Plaza bajo el número de protocolo 8.867, con CIF: A-46146387, y domicilio fiscal en c/ Marcelo Spínola, nº 10, enterado del anuncio publicado en el B.O.E. del día 20 de enero de 2020, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.055.388,22 €** (un millón cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros con veintidós céntimos) y en el plazo máximo de 5 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 221.631,53 € (doscientos veintiún mil seiscientos treinta y un euros con cincuenta y tres céntimos)

-----En A Coruña, a 09 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Fernando Rodríguez Rodríguez-----

## **PROPOSICIÓN Nº11**

Don Francisco Manuel López Villena, según NIF: 52.589.988-M y D. José Manuel Anguita Jiménez según, NIF nº 02.884.042-A, con residencia a estos efectos en San Fernando de Henares, provincia de Madrid, c/ Mar Egeo, nº 4, en nombre de **INDRA SISTEMAS, S.A.**, según poder otorgado ante el notario de Madrid D. Gerardo Von Wichmann Rovira de fecha 27 de septiembre de 2017 y número 3803 de su protocolo, con CIF. Nº A-28599033 y domicilio fiscal en Alcobendas, Avenida de Bruselas, nº 35, enterados del anuncio publicado en el B.O.E. del día 20 de enero de 2020, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.032.767,24 €** (un millón treinta y dos mil setecientos sesenta y siete euros con veinticuatro céntimos) y en el plazo máximo de 5 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 216.881,12 € (doscientos dieciséis mil ochocientos ochenta y un euros con doce céntimos)

-----En Madrid, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Francisco Manuel López Villena – José Manuel Anguita Jiménez-----



## PROPOSICIÓN Nº12

Don Matías De Lecea Aguirre, con residencia en 48530- Ortuella, provincia de Vizcaya, Parque Empresarial Abra Industrial, s/n, según DNI: 30.639.087-M, actuando en nombre y representación de **TECUNI, S.A.U.**, como Apoderado, con CIF: A-48081780, y domicilio fiscal en 48530- Ortuella, provincia de Vizcaya, Parque Empresarial Abra Industrial, s/n, enterado del anuncio publicado en el B.O.E. del día 20 de enero de 2020, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **1.007.944,69 €** (un millón siete mil novecientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 211.668,38 € (doscientos once mil seiscientos sesenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos)

-----  
-----En Ortuella, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Matías De Lecea Aguirre-----

## PROPOSICIÓN Nº13

Don Fernando M. Herce Benito, con residencia en Madrid, provincia de Madrid, c/ Avda. del Camino de Santiago, nº 40, según DNI: 829.210-Z, como apoderado de la empresa **FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.**, con CIF: A-28482024, y domicilio fiscal en Madrid, provincia de Madrid, c/ Avda. Del Camino de Santiago nº 40, enterado del anuncio publicado en el B.O.E. del día 20 de enero de 2020, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la **"MEJORA ALUMBRADO PUERTO DE VIGO LOTE 1: BOUZAS TT. ORILLAMAR, ARENAL Y VIAL DE SALIDA BOUZAS TT"**, Provincia de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **995.461,89 €** (novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y un euros con ochenta y nueve céntimos) y en el plazo máximo de 6 meses.

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 209.047,00 € (doscientos nueve mil cuarenta y siete euros)

-----En Madrid, a 10 de febrero de 2020-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Fernando M. Herce Benito-----



**Puerto de Vigo**



La Mesa, a la vista de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, remite las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de ofertas anormalmente bajas, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo



EL SECRETARIO GENERAL  
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso